

Programa Mundial de Alimentos (PMA) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Proyecto de emergencia en respuesta al COVID-19 para migrantes y refugiados de Venezuela y comunidades de acogida en Colombia (P175111)

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS)

FEBRERO 2021

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. El **Programa Mundial de Alimentos, en adelante PMA**, realizará las transferencias monetarias de emergencia multipropósito del RETF (Recipient Executed Trust Funded, Beneficiario - Fideicomiso Ejecutador Financiado) a hogares venezolanos en condición de vulnerabilidad en cuatro municipios de Colombia que se han visto directamente afectados por la pandemia del COVID-19 a través del *Proyecto de Emergencia en respuesta al COVID 19 para Migrantes y Refugiados de Venezuela y Comunidades de Acogida en Colombia* (en adelante "el Proyecto"). Además, el pondo para la consolidación del estado y la paz (SPF por sus siglas en inglés) ha acordado proporcionar ayuda económica para el proyecto, de la mano del **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento**, en adelante denominado "el Banco" que actuará como fideicomisario.
2. El **PMA** implementará medidas y acciones específicas para que el proyecto se ejecute de acuerdo con los estándares ambientales y sociales (EAS) del Banco Mundial y del mismo PMA. Este plan de compromiso ambiental y social (PCAS) establece las medidas, acciones, documentos y planes específicos, así como el cronograma de cada uno de ellos.
3. El **PMA** trabajará con base en su marco de gestión ambiental y social (MGAS), cumpliendo también con las disposiciones de cualquier otro estándar ambiental y social (EAS) requerido en el marco ambiental y social (MAS) y mencionado en este PCAS, como el plan de participación de las partes interesadas (PPPI) y los plazos especificados en los documentos EAS.
4. La tabla en las siguientes páginas resume las medidas y acciones necesarias, así como el cronograma de actividades. En este sentido, el **PMA** es responsable del cumplimiento de todos los requisitos de este PCAS.
5. La implementación de las medidas y acciones establecidas en este PCAS serán monitoreadas por el **PMA** que además deberá informar al **Banco** según está establecido en el PCAS y en las condiciones del acuerdo legal. A su vez, el **Banco** monitoreará y evaluará el progreso y el cumplimiento de las medidas y acciones ejecutadas a lo largo de la implementación del proyecto.
6. Según lo acordado entre el **Banco** y el **PMA**, este PCAS puede ser editado de vez en cuando durante la ejecución del proyecto, de tal manera que refleje la gestión adaptativa de los cambios del proyecto y las circunstancias imprevistas o en respuesta a la evaluación del desempeño del Proyecto realizada en el marco de este PCAS. En tales circunstancias, el **PMA** acordará los cambios con el **Banco** y actualizará el PCAS para reflejar dichos cambios. Los cambios al PCAS se documentarán mediante el intercambio de cartas firmadas entre el **Banco** y el **PMA**. Finalmente, el **PMA** compartirá rápidamente el PCAS actualizado.
7. El **PMA** proporcionará fondos adicionales, si es necesario, cuando los cambios en el proyecto, las circunstancias imprevistas o su implementación cambien los riesgos e impactos durante su ejecución, para así poder implementar acciones y medidas apropiadas que se encarguen de dichos riesgos e impactos.

MEDIDAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS		CRONOGRAMA/PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE/ENCARGADO(A)
SEGUIMIENTO E INFORMACIÓN			
A.	<p>INFORMES REGULARES</p> <p>Preparar y presentar informes de seguimiento periódicamente al Banco sobre el desempeño ambiental y social (EAS) del proyecto, que incluyen pero no se limitan a la implementación del PCAS, las actividades del plan de participación de las partes Interesadas (PPPI) y el funcionamiento del servicio de atención de quejas y reclamos (SAR).</p>	Dos veces durante la implementación del proyecto (en la mitad del proyecto y un informe final).	PMA
B.	<p>INCIDENTES Y ACCIDENTES</p> <p>Notificar oportunamente al Banco cualquier incidente o accidente relacionado con el proyecto que tenga un efecto negativo importante sobre el medio ambiente, las comunidades incluidas, el público o el personal. Por ejemplo, muertes, discriminación étnica o xenofobia, impactos imprevistos en los ecosistemas naturales, etc.</p> <p>Las situaciones de explotación y/o abuso sexual, o acoso sexual en el trabajo, deben ser denunciadas a la oficina de ética del PMA en la sede principal, donde se llevará a cabo una investigación independiente, objetiva y ágil, y en la cual se definirán las medidas de reparación a la víctima y castigo al perpetrador.</p> <p>Se debe informar el primer caso de COVID-19 en el proyecto, y también se debe informar nuevamente si el 50% o más de los empleados se ven afectados.</p>	Máximo 48 horas después de tener conocimiento del incidente/accidente.	PMA

MEDIDAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS	CRONOGRAMA/PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE/ENCARGADO(A)
EIAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES		
<p>1.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</p> <p>Establecer y mantener una estructura organizacional con personal calificado y recursos suficientes para respaldar la gestión de los riesgos EIAS. Con base en experiencias pasadas, la organización del personal se ha definido así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PMA sede Cúcuta: el proyecto se implementará en Bucaramanga con 24 personas. • PMA sede Cali: 12 personas • PMA sedes Bogotá y Soacha: Se implementará desde la oficina principal en Bogotá. En total, 21 personas de las unidades de emergencia, Unidad de transferencias en efectivo, alianzas, Protección, Cadena de Suministro, Finanzas/Administración, estarán directamente involucradas en el Proyecto. • Socios implementadores: Se definirán de acuerdo con el número de beneficiarios. <p>El PMA asignará un especialista social para la gestión del riesgo social (con funciones específicas para la implementación del PPPI y el apoyo a los socios implementadores). Para la gestión de riesgos ambientales, el PMA cuenta con un especialista en asegurar el cumplimiento de los EAS que ofrecerá respaldo desde la oficina regional, y un especialista en resiliencia en la oficina de Bogotá asignado al proyecto.</p>	<p>Antes de empezar y durante la implementación del proyecto.</p>	<p>PMA</p>
<p>1.2 EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</p> <p>A- No se requieren más evaluaciones. Si más adelante se encuentran actividades que implican riesgos e impactos ambientales y/o sociales potenciales, se evaluarán de la misma manera y se implementarán las medidas de gestión apropiadas según los resultados de la evaluación en los nuevos términos de referencia para dicha actividad y se exigirán como parte de los resultados de la actividad.</p> <p>B.- Incorporar los aspectos relevantes de este PCAS, incluyendo, los requisitos de las EAS2 y cualquier otra medida de las guías generales del medio ambiente, salud y seguridad (GMASS) requerida. Los socios implementadores deben cumplir con las especificaciones del GMASS en sus respectivos contratos.</p>	<p>Antes, y durante la realización de las actividades del Proyecto.</p>	<p>PMA</p>
EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES		

MEDIDAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS	CRONOGRAMA/PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE/ENCARGADO(A)
<p>2.1 PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN LABORAL</p> <p>El proyecto involucrará a dos grupos de empleados, principalmente personal relacionado directamente al Proyecto del PMA y asociados con socios implementadores y proveedores de servicios privados (para las transferencias monetarias que serán entregadas por proveedores de servicios financieros). Los contratos para el personal del PMA y cualquier otro trabajador directo (incluidos los consultores contratados por el PMA) deben incluir los aspectos detallados en la EAS2, incluyendo, términos y condiciones de empleo claros y la aplicación del código de conducta y medidas adecuadas de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Los procedimientos de gestión laboral (en adelante PGL) que detallan estas obligaciones se han redactado específicamente para el proyecto y compartido de conformidad con el Banco. Los PGL incluyen un código de conducta y políticas laborales que se enfocan en la no discriminación, la prevención del trabajo infantil y forzado, y la prevención de la explotación y abuso sexual (EAS).</p> <p>El PMA también se asegurará de que la parte o partes contratadas cumplan con las guías generales del medio ambiente, salud y seguridad que apliquen durante sus respectivos periodos de participación. El <i>Field Level Agreement</i> (FLA) es el acuerdo legal que todos los socios deben firmar para participar en la implementación del proyecto con el PMA e incluirá los elementos del PGL.</p>	<p>Se deben preparar y compartir los borradores de PGLs antes de la evaluación del proyecto. La versión final del PGL se debe entregar dentro de los 10 días después de efectividad del proyecto y se mantendrá durante su implementación.</p>	<p>PMA</p>
<p>2.2 MECANISMO PARA ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA EL PERSONAL DEL PROYECTO</p> <p>El PMA usará su servicio de atención de reclamos (SAR) existente para el personal del proyecto, los consultores y los trabajadores contratados. Además, el PMA se asegurará de que los socios implementadores cuenten con un SAR eficaz. Este debe garantizar el anonimato y la confidencialidad de las quejas, especialmente si se presentaran algunas relacionadas con posibles actos de discriminación, condiciones laborales injustas, y explotación y abuso sexual (EAS).</p>	<p>EL SAR del PMA se describe en la versión final del PGL, que se debe entregar dentro de los 10 días después de efectividad del proyecto y se mantendrá durante su implementación.</p>	<p>PMA</p>

MEDIDAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS	CRONOGRAMA/PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE/ENCARGADO(A)
<p>2.3 MEDIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL (SSO) El PMA implementará su protocolo de salud y seguridad ocupacional (SSO) para todos los trabajadores del Proyecto previsto en el SOP (Standard Operating Procedure, Procedimiento operativo estándar). Esto asegurará que su propio personal y consultores, así como el personal de la o las partes contratadas, cuenten con equipos de protección personal (EPP) y capacitación sobre las medidas para prevenir el COVID-19 recomendadas por la OMS, tales como el distanciamiento social. Esto se establecerá en el FLA que el PMA firmará con los socios implementadores.</p>	<p>El PMA cuenta con protocolos específicos de SSO para todo el personal, que se implementarán durante y después del proyecto. El FLA entre el PMA y los socios implementadores, debe ser aprobado inmediatamente después de ser firmado por el Banco y antes del iniciar las actividades del proyecto.</p>	<p>PMA</p>
<p>EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD</p>		
<p>4.1 MEDIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD Diferentes tipos de trabajadores del proyecto harán transferencias monetarias a poblaciones venezolanas en condición de vulnerabilidad, lo que podría requerir interacciones directas con las comunidades. Los beneficiarios serán contactados para recibir sus transferencias a través de llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp y la herramienta ETAC (entrevista telefónica asistida por computadora) para coordinar la recepción de transferencias evitando aglomeraciones y contactos con otras personas. Además, Western Union tiene protocolos de distanciamiento social y elementos de higiene para uso de los beneficiarios. Los beneficiarios pueden recibir su ayuda monetaria a través de un giro que pueden reclamar en ventanilla. En Bogotá, por ejemplo, habría una cobertura de 1562 puntos de pago: - 1,454 Puntos de servicio Efecty - 50 Puntos de servicio de acciones y valores - 18 Puntos Paga Fácil - 40 Puntos de Giros El <i>Field Level Agreement</i> (FLA) debe ser firmado por los socios implementadores e incluye medidas de salud y seguridad tanto para ellos como para los beneficiarios.</p>	<p>Los protocolos que deben ser implementados para preservar la salud y seguridad de la comunidad están establecidos en el FLA que el PMA firmará con los socios implementadores una vez que el proyecto entre en vigencia y antes del inicio de las actividades.</p>	<p>PMA</p>
<p>4.2 PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Las medidas especiales de la ONU para la protección contra la explotación y el abuso sexual (ST/SGB/2003/13) deben ser adoptadas y se deben desarrollar procesos internos y estrategias de sensibilización para la prevención de este tipo de casos. Estos procesos serán parte de la implementación del proyecto, incluyendo el entrenamiento del personal del PMA y de los socios implementadores, lo cual debe ser incluido en el PGL.</p>	<p>Los procesos internos serán parte del PGL, el cual debe ser finalizado dentro de los 10 días posteriores a que el proyecto entre en vigencia y se aplicará durante toda la implementación del Proyecto.</p>	<p>PMA</p>

MEDIDAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS		CRONOGRAMA/PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE/ENCARGADO(A)
EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS / COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA			
MEDIDAS Y ACCIONES ESPECÍFICAS		CRONOGRAMA/PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE/ENCARGADO(A)
7.1	<p>IDENTIFICACIÓN DE POBLACIONES VULNERABLES</p> <p>El método de identificación aplicado por el PMA incluye variables que permiten identificar la pertenencia étnica de los miembros del hogar entrevistados. Por lo tanto, usando la herramienta de identificación, el PMA podrá identificar si existen grupos étnicos como lo menciona el Estándar 7 del BM, dentro de las comunidades priorizadas.</p> <p>No se encuentran reportes de territorios o pueblos indígenas con las características definidas en la EAS7 en las cuatro ciudades elegidas para la implementación del proyecto. Sin embargo, el PMA supervisará la identificación de los pueblos indígenas migrantes venezolanos entre los hogares entrevistados durante la ejecución del proyecto y utilizará el plan de participación de las partes interesadas (PPPI) como principal instrumento para llegar a estos beneficiarios de una manera culturalmente ajustada a la realidad e inclusiva.</p>	<p>El PPPI debe ser completado dentro de los diez (10) días posteriores a que el proyecto entre en vigencia. Además, se mantendrá durante la implementación del proyecto y se actualizará cuando sea necesario.</p>	PMA
EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN			
10.1	<p>PREPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS</p> <p>Se elaborará e implementará un plan de participación de las partes interesadas (PPPI), que garantizará espacios de participación incluyentes y cultural y socialmente apropiado para todas las partes interesadas. El PPPI describe las partes interesadas que estarán involucradas a lo largo del Proyecto, y cómo se proporcionará la información, garantizando espacios de participación incluyentes que sean cultural y socialmente apropiado para todas las partes interesadas.</p>	<p>El PPPI debe ser completado dentro de los diez (10) días posteriores a que el proyecto entre en vigencia. Además, se mantendrá durante la implementación del proyecto y se actualizará cuando sea necesario.</p>	PMA
10.2	<p>SERVICIO DE ATENCIÓN A QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO</p> <p>Implementar el servicio de atención a quejas y reclamos (SAR) del PMA existente, como se describe en el PPPI, de acuerdo con el EAS 10 de una manera cultural y socialmente apropiada.</p>	<p>El SAR será parte del PPPI el cuál debe ser finalizado dentro de los diez (10) días posteriores a que el proyecto entre en vigencia. Se mantendrá durante la implementación del proyecto y se actualizará según sea necesario.</p>	PMA

APOYO A CAPACIDADES (ENTRENAMIENTO)			
CS-1.	<p>Entrenamiento y población objetivo (PMA y socios implementadores).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación ambiental, social y Marco de Gestión Ambiental y Social del BM para el personal y los consultores del proyecto. • Marco de gestión ambiental y social del PMA, normas del PMA y políticas e instrumentos relacionados. • Política de acoso sexual, política de protección infantil y capacitación sobre el GRM para el personal y los consultores del proyecto. • Manual de violencia de género (VGB) y política de prevención de la explotación y el abuso sexual (EAS). • Fortalecimiento de la capacidad de los socios implementadores para realizar análisis de protección y comprender su relevancia en las operaciones del PMA. • Participación de las partes interesadas, del personal y los consultores en el Proyecto (incluida la identificación de beneficiarios vulnerables). • Capacitación a los socios implementadores y el personal de PMA sobre las metodologías, conceptos y herramientas usados para la focalización y el seguimiento, usando dispositivos de recolección de datos a distancia cuando corresponda. El objetivo de esto es fortalecer sus habilidades en este tema. • Aplicación de medidas preventivas frente al COVID-19 para todos los trabajadores del proyecto, cuando sea relevante. • Implementación del protocolo de SSO para todos los trabajadores del proyecto, cuando sea relevante. • Se identificarán e implementarán la creación de capacidades específicas necesarias para los beneficiarios y otras partes interesadas en el Proyecto durante los procesos del PPPI, durante la implementación del Proyecto. 	<p>Antes de que el proyecto entre en vigencia y se mantendrá durante su implementación.</p>	<p>PMA con apoyo del Banco</p>